



Nº de expediente: 008425-000014-24

Fecha: 26.11.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

RED LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA, SOCIEDAD Y CIENCIA

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONVENIO - SOLICITUD DE FIRMA
Organismo o Institución N°1:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Organismo o Institución N°2:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Convenio N°:	
Tema:	
Tipo:	Específico
Concepto:	Asesorías
Plazos:	
Aprobación:	Consejo
Fecha de firma:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008425-000014-24 Actuación 1	Oficina: UNIDAD PROYECTOS, CONVENIOS Y COOPERACIÓN - ISEF Fecha Recibido: 26/11/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 26 de noviembre de 2024

Estimada Directora del Instituto Superior de Educación Física.

Se envía para su consideración el Convenio de la Red Latinoamericana de Educación Física Sociedad y Ciencia. La misma fue promovida por la Universidad Nacional de Río Cuarto y se enmarca en diversas actividades académicas que se vienen desarrollando entre sus instituciones miembros.

Se adjunta la Resolución de su creación, el convenio y la solicitud de firma del Documento.

Firmado electrónicamente por LILIAN ISABEL MONESTIER SORIA el 26/11/2024 12:22:02.

Nombre Anexo	Tamaño Fecha
Red Latinoamericana de Educación Física Sociedad y Ciencia comprimido.pdf	1978 KB 26/11/2024 12:14:53
Resolución comprimido.pdf	682 KB 26/11/2024 12:14:53
Solicitud de firma de Red de Educación Física.pdf	198 KB 26/11/2024 12:14:53



Universidad Nacional de Río Cuarto

**RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN FÍSICA, SOCIEDAD Y CIENCIA
(RELEFSOCI)**



Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC)**, representada por la Rectora **Prof. Marisa Rovera**, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 36, Km 601 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina; la **UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS "JOSÉ MARTÍ PÉREZ" (UNISS)**, representada por su Decana **Prof. Deisy Cabrera Méndez** (CI: 65031904311), con domicilio legal en Comandante Fajardo S/N, Municipio y Provincia de Sancti Spíritus, Cuba; la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR)**, representada por el Director del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) **Dr. Gianfranco Ruggiano** (CI: 4.376.652), con domicilio legal en Avenida 18 de Julio 1968 de la Ciudad de Montevideo, Uruguay; la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA (UDA)**, representada por el Rector **Mg. Forlin Aguilera Olivares** (CI: 13.760.526-0), decreto N°137 del 01.08.2022 (en trámite), con domicilio legal en Avenida Copayapu 485 Ciudad de Copiapó Región de Atacama, Chile, el **CONSEJO MEXICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA A.C. (COMEXEF)** representado por su Presidente el **Dr. Carlos Fierro Rojas** (CURP: FIRC800213HDFRJR08), con domicilio legal en la Ciudad de Ensenada, Baja California México, ubicado en la Av. Diamante #502 Fraccionamiento Nuevo Ensenada. C.P. 22880 con Registro Federal de Contribuyentes CME111022775 y Clave Única de Inscripción (CLUNI) CME1110220201X; el **CONSEJO NACIONAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE BOLIVIA (CONADEFYDBOL)** representado por su Presidente el **Lic. Rodolfo García Encinas** (CI: 4.297.202.lp), con domicilio legal en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, ubicado en la Av. Coronel Valdez N. 418; convienen constituir por este documento la "**RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN FÍSICA, SOCIEDAD Y CIENCIA. EN VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**", en adelante **RELEFSOCI**, bajo las siguientes condiciones:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

CONSIDERACIONES GENERALES

Desde inicios del 2021, se comienzan a generar procesos de diálogos académicos con docentes de diferentes universidades y centro de formación profesional de Educación Física de la región, con la finalidad de re-conocernos en plena crisis pandémica e intercambiar algunas experiencias de trabajos comunitarios, proyectos de investigación, proyectos de prácticas de formación docente inicial y de prácticas profesionales, de extensión, entre otros, realizados desde la Educación Física. Surge así la necesidad de diagramar un proyecto conjunto, colectivo, solidario, pedagógico, decolonial, despatriarcal y democratizador que coadyuve a construir y reconstruir saberes latinoamericanos y caribeños que surjan desde la propia práctica educativa y científica de la Educación Física, entendiéndose como una práctica social intencionada que tiene, como objeto de estudio y de la enseñanza, las diferentes formas culturales del cuerpo y el movimiento que se presentan en el mundo vivido de nuestra población (Bracht, 1996; Carvallo, 2015).

Se genera entonces una red que simboliza una ruta pedagógica/académica/científica hacia los procesos de transformación social, como parte de nuestro compromiso sociopolítico en el que reconocemos la deuda con los sectores más vulnerables de nuestro pueblo; que posibilite la construcción de condiciones para una globalización solidaria y cooperativa, en el sentido de promover una Educación Física democrática, emancipatoria y transformadora tan requerida en este contexto de desigualdad social y devastación ambiental. La red que busca formalizarse bajo la denominación RELEFSOCI "en vinculación con la comunidad", asume su compromiso histórico-político en conjunto con las organizaciones sociales, populares, y las/los diferentes actores de la vida universitaria y no universitaria, con la misión de promover y defender el derecho a la práctica de la actividad física en sus diferentes manifestaciones, destacando al juego y a la recreación como fundamentos esenciales en el desarrollo de la vida individual y colectiva; así como también la concepción de corporalidad en la construcción del sujeto social desde una Educación Física emancipatoria. Esta misión se desarrollará a partir de las actividades de investigación, intercambio de saberes, vinculación interinstitucional, desarrollo de proyectos. Conforme las consideraciones





Universidad Nacional de Río Cuarto

expuestas las instituciones mencionadas acuerdan:

PRIMERA.- OBJETO:

Generar un espacio de vinculación interinstitucional para la práctica, reflexión, discusión, investigación, intercambio de saberes y conocimientos, desarrollo de proyectos en torno a la Educación Física y su articulación con las problemáticas sociales de Latinoamérica y del Caribe.

SEGUNDA.- DESARROLLO MULTIDISCIPLINARIO:

Cada Institución que conforma la RELEFSOCI aportará los conocimientos, capacidades, información, investigaciones, innovaciones, desarrollos, etc. que, conforme su naturaleza, haya alcanzado o adquirido en el desarrollo de sus prácticas educativas.

TERCERA.- FUNCIONES:

Establecer la Agenda Estratégica, Plan de Acción y Lineamientos que incluirán:

- Promover la producción científica en el campo del conocimiento de la Educación Física, Deporte y Recreación en Latinoamérica y el caribe.
- Colaborar con el desarrollo de actividades académicas con diferentes instituciones y organizaciones integrantes de la red.
- Fomentar el intercambio estudiantil entre diferentes instituciones y organizaciones, que favorezcan las experiencias de formación profesional.
- Contribuir al fortalecimiento de las instituciones que conforman la RELEFSOCI
- Gestionar fondos de financiamiento, públicos, privados y mixtos, para el funcionamiento de la RELEFSOCI y los proyectos académicos, de investigación, desarrollo y vinculación.

Organizar y convocar a charlas, conferencias, reuniones y eventos semejantes que tengan por objetivo promover las actividades desarrolladas por la RED y vinculadas con el cumplimiento de sus propósitos.

- Las actividades detalladas no son limitativas pudiendo realizar otras no



previstas pero que tengan relación directa con los propósitos por los que se constituye la red.



CUARTA.- MIEMBROS:

Se consideran miembros activos de la RED a aquellas instituciones, universidades, organizaciones sociales e investigadores que la conformen desde el momento de su fundación y las que se incorporen a futuro. Los miembros activos de la RED tienen los siguientes derechos y obligaciones: a) cumplir con las obligaciones que surjan de este estatuto, reglamentos y las resoluciones emanadas de la asamblea y de la Comisión Ejecutiva; b) participar con voz y voto en las asambleas a través del/la representante designada/o a tal fin; c) ser elegidos para integrar los órganos sociales; d) Gozar de los beneficios que otorga la entidad.

Para ser aceptado como miembro de la RED RELEFSOCI se debe postular mediante nota escrita la solicitud y la Comisión Ejecutiva tendrá la facultad de evaluar las candidaturas cuya resolución será informada oportunamente a los miembros de la RED. La membresía será gratuita.

QUINTA.-VOTOS:

Los miembros integrantes de la RELEFSOCI tendrán un voto por cada representante de las instituciones y organizaciones sociales que las conforman. Tendrá la misma ponderación para los/las investigadores que se encuentren a título personal.

SEXTA.- ESTRUCTURA:

El Reglamento de funcionamiento, la estructura y organización de la RELEFSOCI se determina en "Anexo", compuesto de dos (2) fojas, y que es parte integrante de este documento.

SÉPTIMA- COLABORACIÓN:

Los miembros integrantes de la RELEFSOCI se comprometen a contribuir, apoyar y asistir, conforme sus competencias institucionales a la concreción del plan de actividades establecido por la mencionada red.

OCTAVA.- APORTES:

Toda actividad que realice la RELEFSOCI no generará compromiso de erogaciones o aportes dinerarios de sus miembros, quienes aportarán los recursos humanos, técnicos, y de infraestructura necesarios a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas precedentes.



Universidad Nacional de Río Cuarto

NOVENA.- INSTITUCIONAL:

Los miembros integrantes de la RELEFSOCI se comprometen a notificar al resto cualquier modificación, reforma o alteración institucional que pudiera incidir en su relación con la red.



DÉCIMA.- REUNIÓN:

Los miembros de la RELEFSOCI podrán reunirse en Asambleas -ordinarias y extraordinarias- y en la Comisión Ejecutiva. Éstas serán programadas en el año calendario, previa convocatoria, de al menos diez (10) días corridos de su realización, con expresión de motivos u orden del día, a las que deberán asistir las autoridades, o aquellas personas en quienes éstas deleguen la representación de sus respectivas instituciones.

UNDÉCIMA.- ACUERDO PARTICULARES:

Cada miembro de la RELEFSOCI podrá suscribir acuerdos específicos con uno o más de sus integrantes, debiendo en su caso, comunicar al resto dicha circunstancia y su objetivo.

DUODÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS:

Los fondos que pudieran generarse a partir de las actividades de la RELEFSOCI serán administrados por organismos elegidos de común acuerdo por las instituciones intervinientes en cada proyecto, según cada circunstancia y acorde al mecanismo de selección que los miembros plenos decidan adoptar.

DECIMO TERCERA.- DOMICILIO SEDE:

Los suscriptores acuerdan que la RELEFSOCI funcionará provisionalmente en la Universidad Nacional de Río Cuarto, con domicilio en Ruta Nacional Nº 36 Km 601, de la Provincia de Córdoba, República de Argentina, hasta tanto los miembros establezcan una sede de funcionamiento.

DECIMO CUARTA.- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

Las notificaciones entre la RELEFSOCI y sus integrantes, o de estos entre sí, se practicarán mediante comunicación informática en el domicilio electrónico que cada uno constituya y declare en este escrito. El domicilio electrónico producirá los efectos de domicilio legalmente constituido. Las notificaciones se

considerarán perfeccionadas transcurridos tres (3) días, contados a partir del momento en que se encuentren disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aún en el caso que el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento. La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberá ser acreditado por quién lo invoque, salvo que fuese de público conocimiento. Electrónicamente se registrarán los siguientes actos: a) fecha de disponibilidad de la comunicación en el domicilio electrónico; b) fecha de perfeccionamiento de la notificación; c) apellido y nombre o razón social del destinatario; d) datos básicos del acto o instrumento de notificación; y e) todo otro dato que resulte pertinente.

DECIMO QUINTA.- VIGENCIA:

La presente RELEFSOCI tendrá carácter permanente hasta tanto los miembros asociados que conformen la red decidan por asamblea general la disolución de la misma.

DECIMO SEXTA.- RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá solicitar la desafectación a la RELEFSOCI y, en consecuencia, la renuncia al presente acuerdo en forma unilateral, sin expresión de causa, mediante preaviso fehaciente a las demás instituciones, con una anticipación de treinta (30) días corridos.

DECIMO SÉPTIMA.- SANCIONES:

La Comisión Ejecutiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión; y c) expulsión. Las mismas se graduará de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este estatuto, reglamentos o resoluciones de las asambleas o de la Comisión Ejecutiva; b) Inconducta notoria; c) Hacer voluntariamente daño a la Red, provocar desórdenes en su seno u observar o hacer observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

DECIMO OCTAVA.- RECURSO DE APELACIÓN:

Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la Comisión Ejecutiva, con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer, dentro del término de diez (10) días de notificado de la sanción, el recurso de apelación para ser considerado





Universidad Nacional de Río Cuarto

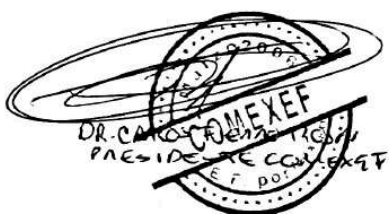
ante la primera asamblea que se celebre.

DECIMO NOVENO.- ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES

Los documentos que acreditan que cada uno de los abajo firmantes tiene capacidad para representar y obligar a sus respectivas instituciones, no se insertan por ser conocidos de las partes.



En la Ciudad de Río Cuarto, a los _____ días del mes de _____ del 2023 cada institución suscribe la cantidad de seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

MSc. Daisy Cobarr
Dec. FCF

UNIVERSIDAD DE SANCTI SPIRITUS
JOSÉ MARTÍ PÉREZ
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

Rector U. Atacama



Lic. Rodolfo Garcia En
PRESIDENTE
CONADEFYD - Bol



ANEXO
RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN FÍSICA, SOCIEDAD Y CIENCIA
(RELEFSOCI)

Estructura - Reglamento de Funcionamiento

Artículo primero: Estructura

Los miembros de la RELEFSOCI conformarán una Asamblea, que será el órgano máximo de la RELEFSOCI.

Dicha Asamblea tendrá competencia exclusiva para tomar decisiones, y se reunirá en Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.

La RELEFSOCI se reunirá al menos una vez al año en Sesión Plenaria Ordinaria, pudiendo ser convocada a Sesión Extraordinaria por la Comisión Ejecutiva, o a pedido de la mitad más uno de los votos de sus miembros.

Las sesiones requerirán de la presencia de la mitad más uno de los miembros asociados para sesionar, y los acuerdos serán tornados por mayoría simple de estos.

En caso de que no se alcance el quórum, previa espera de una hora, se realizará una nueva convocatoria de sesión ordinaria, la que sesionará con la cantidad de votos presentes.

Los cambios del reglamento de la RELEFSOCI se realizarán en Sesión Extraordinaria convocada específicamente con dicha finalidad. En la primera convocatoria deberán estar presentes dos tercios de los votos para poder sesionar y los cambios serán válidos con la mitad más uno de los votos. En caso de que por falta de quórum se deba realizar una segunda convocatoria, se considerará el quórum mínimo, la mitad más uno de los miembros, y se votará por mayoría simple de los votos.

Artículo Segundo: Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la dirección, representación y administración de la RED y estará constituida por cinco (5) miembros titulares y 1 (un) suplente. Se designará, entre los miembros titulares, a uno que desempeñe el rol de Coordinador de la Red.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán elegidos por votación directa y





Universidad Nacional de Río Cuarto

secreta en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea, ya sea de manera presencial o virtual. El mandato de los integrantes de dicha Comisión durará dos (2) años pudiendo ser reelegidos sólo hasta 2 veces. La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos, cada dos meses.



Artículo Tercero.- Funciones de la Comisión Ejecutiva

Son funciones de la Comisión Ejecutiva:

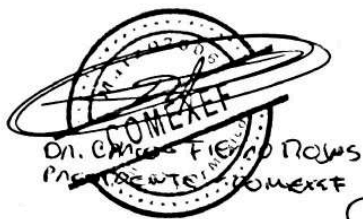
- Diseñar y redactar una agenda estratégica y una planificación de corto, mediano y largo plazo.
- Elevar la Agenda Estratégica y la Planificación anual a consideración de la Asamblea.
- Diseñar los programas de acción, gestionar su ejecución y efectuar su seguimiento.
- Elaborar y poner a consideración de la Asamblea la memoria anual de actividades.
- Convocar a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea y preparar el orden del día.
- Llevar actas de sus reuniones y las de las sesiones plenarias.
- Sugerir iniciativas y evaluar las solicitudes de los/las investigadores, organizaciones e instituciones de Latinoamérica y el caribe que deseen participar.
- Proponer la conformación de grupos de trabajo para el desarrollo de las actividades de la RED.

Artículo Cuarto.- Funciones del Coordinador de la Red

Corresponderá al Coordinador de la RELEFSOCI:

- Presidir las reuniones de la Comisión Ejecutiva y las sesiones plenarias de la RELEFSOCI.
- Ejercer la representación de la RELEFSOCI ante instituciones oficiales y privadas.
- Coordinar las acciones para llevar a cabo los programas de acción.

- Elaborar y dar cuenta anualmente a la Asamblea sobre el presupuesto anual estimativo, los recursos afectados y el orden de prioridades sobre cómo se afectarán los recursos.



[Handwritten signature]
Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

[Handwritten signature]
Vgo. Daisy Caban
Deo. FCF
UNIVERSIDAD DE SANCTI SPIRITUS
JOSÉ MARTÍ PÉREZ
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

[Handwritten signature]
Forby Aquilino Osuna
Rector U. Atacama



[Handwritten signature]
Lic. Rodolfo García Encinas
PRESIDENTE
CONADEFYD - BOL





Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

RIO CUARTO, 28 ABR 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141209, referidas a la propuesta de creación de la "RED LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA, SOCIEDAD Y CIENCIA. EN VINCULO CON LA COMUNIDAD", elevada por la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/2, obra nota del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, dirigida al Secretario de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, mediante la cual se eleva la propuesta del estatuto de la Red mencionada, para la aprobación de la misma, y de la cual surge también que, la creación de dicha RED tiene como objetivo generar un espacio de vinculación interinstitucional para la práctica, reflexión, discusión, investigación, intercambio de saberes y conocimientos, desarrollo de proyectos en torno a la Educación Física y su articulación con las problemáticas sociales de Latinoamérica y del Caribe.

Que, a fojas 4/6, obra el Estatuto Constitutivo, Reglamento a fojas 7, e instrumentos de designación de las autoridades de las organizaciones que constituirán la mencionada Red, a fojas 8/16 y 19/22.

Que, ha intervenido a fojas 23, mediante Dictamen N° 9205, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, de donde surge que nada tiene que observar con respecto a la referida propuesta de creación de la citada Red.

Que, a fojas 25, obra Resolución Consejo Directivo N° 032/2023 de la Facultad de Ciencias Humanas, por la cual se avala la firma de la propuesta del Estatuto de la "Red Latinoamericana de Educación Física, Sociedad y Ciencia. En vinculo con la comunidad (RELEFSOCI)".

Que, ha intervenido la Secretaria de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional.

Que se ha expedido la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de este Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar la creación de la "RED LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA, SOCIEDAD Y CIENCIA. EN VINCULO CON LA COMUNIDAD", con la suscripción por parte de la Universidad Nacional de Río Cuarto del Estatuto de la misma, el cual obra como Anexo -I- de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Reconocer a la Universidad Nacional de Río Cuarto, como sede provisoria de la "RED LATINOAMERICANA DE EDUCACION FISICA, SOCIEDAD Y CIENCIA. EN VINCULO CON LA COMUNIDAD".

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTRES.

RESOLUCION N°

146

Prof. ENRIQUE O. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

ANEXO -I- RESOLUCION N°:

146

RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN FÍSICA, SOCIEDAD Y CIENCIA (RELEFSOCI)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC)**, representada por el Rector **Prof. Roberto Rovere** (DNI: 12.663.141), con domicilio legal en Ruta Nacional N° 36, Km 601 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Argentina; la **UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS "JOSÉ MARTÍ PÉREZ" (UNISS)**, representada por su Decana **Prof. Daisy Cabrera Méndez** (CI: 65031904311), con domicilio legal en Comandante Fajardo S/N, Municipio y Provincia de Sancti Spíritus, Cuba; la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR)**, representado por el Director del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) **Dr. Gianfranco Ruggiano** (CI: 4.376.652), con domicilio legal en Avenida 18 de Julio 1968 de la Ciudad de Montevideo, Uruguay; la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA (UDA)**, representada por el Rector **Mg. Fortin Aguilera Olivares** (CI: 13.760.526-0), decreto N°137 del 01.08.2022 (en trámite), con domicilio legal en Avenida Copayapu 485 Ciudad de Copiapó Región de Atacama, Chile; el **CONSEJO MEXICANO DE EDUCACIÓN FÍSICA A.C. (COMEXEF)** representado por su Presidente el **Dr. Carlos Fierro Rojas** (CURP: FIRC800213HDFRJR08), con domicilio legal en la Ciudad de Ensenada, Baja California México, ubicado en la Av. Diamante #502 Fraccionamiento Nuevo Ensenada. C.P. 22880 con Registro Federal de Contribuyentes CME111022775 y Clave Única de Inscripción (CLUNI) CME1110220201X; el **CONSEJO NACIONAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE BOLIVIA (CONADEFYDBOL)** representado por su Presidente el **Lic. Rodolfo García Encinas** (CI: 4.297.202.1p), con domicilio legal en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, ubicado en la Av. Coronel Valdez N. 418; convienen constituir por este documento la "**RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN FÍSICA, SOCIEDAD Y CIENCIA. EN VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**", en adelante **RELEFSOCI**, bajo las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

Desde inicios del 2021, se comienzan a generar procesos de diálogos académicos con docentes de diferentes universidades y centro de formación



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

profesional de Educación Física de la región, con la finalidad de re-conocernos en plena crisis pandémica e intercambiar algunas experiencias de trabajos comunitarios, proyectos de investigación, proyectos de prácticas de formación docente inicial y de prácticas profesionales, de extensión, entre otros, realizados desde la Educación Física. Surge así la necesidad de diagramar un proyecto conjunto, colectivo, solidario, pedagógico, decolonial, despatriarcal y democratizador que coadyuve a construir y reconstruir saberes latinoamericanos y caribeños que surjan desde la propia práctica educativa y científica de la Educación Física, entendiéndose como una práctica social intencionada que tiene, como objeto de estudio y de la enseñanza, las diferentes formas culturales del cuerpo y el movimiento que se presentan en el mundo vivido de nuestra población (Bracht, 1996; Carvalho, 2015).

Se genera entonces una red que simboliza una ruta pedagógica/académica/científica hacia los procesos de transformación social, como parte de nuestro compromiso sociopolítico en el que reconocemos la deuda con los sectores más vulnerables de nuestro pueblo; que posibilite la construcción de condiciones para una globalización solidaria y cooperativa, en el sentido de promover una Educación Física democrática, emancipatoria y transformadora tan requerida en este contexto de desigualdad social y devastación ambiental. La red que busca formalizarse bajo la denominación RELEFSOCI "en vinculación con la comunidad", asume su compromiso histórico-político en conjunto con las organizaciones sociales, populares, y las/los diferentes actores de la vida universitaria y no universitaria, con la misión de promover y defender el derecho a la práctica de la actividad física en sus diferentes manifestaciones, destacando al juego y a la recreación como fundamentos esenciales en el desarrollo de la vida individual y colectiva, así como también la concepción de corporalidad en la construcción del sujeto social desde una Educación Física emancipatoria. Esta misión se desarrollará a partir de las actividades de investigación, intercambio de saberes, vinculación interinstitucional, desarrollo de proyectos.

Conforme las consideraciones expuestas las instituciones mencionadas acuerdan:

PRIMERA.- OBJETO:



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Generar un espacio de vinculación interinstitucional para la práctica, reflexión, discusión, investigación, intercambio de saberes y conocimientos, desarrollo de proyectos en torno a la Educación Física y su articulación con las problemáticas sociales de Latinoamérica y del Caribe.

SEGUNDA.- DESARROLLO MULTIDISCIPLINARIO:

Cada Institución que conforma la RELEFSOCI aportará los conocimientos, capacidades, información, investigaciones, innovaciones, desarrollos, etc. que, conforme su naturaleza, haya alcanzado o adquirido en el desarrollo de sus prácticas educativas.

TERCERA.- FUNCIONES:

Establecer la Agenda Estratégica, Plan de Acción y Lineamientos que incluirán:

- Promover la producción científica en el campo del conocimiento de la Educación Física, Deporte y Recreación en Latinoamérica y el Caribe.
- Colaborar con el desarrollo de actividades académicas con diferentes instituciones y organizaciones integrantes de la red.
- Fomentar el intercambio estudiantil entre diferentes instituciones y organizaciones, que favorezcan las experiencias de formación profesional.
- Contribuir al fortalecimiento de las instituciones que conforman la RELEFSOCI
- Gestionar fondos de financiamiento, públicos, privados y mixtos, para el funcionamiento de la RELEFSOCI y los proyectos académicos, de investigación, desarrollo y vinculación.
- Organizar y convocar a charlas, conferencias, reuniones y eventos semejantes que tengan por objetivo promover las actividades desarrolladas por la RED y vinculadas con el cumplimiento de sus propósitos.
- Las actividades detalladas no son limitativas pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación directa con los propósitos por los que se constituye la red.

CUARTA.- MIEMBROS:

Se consideran miembros activos de la RED a aquellas instituciones, universidades, organizaciones sociales e investigadores que la conformen desde el momento de su fundación y las que se incorporen a futuro. Los miembros



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

activos de la RED tienen los siguientes derechos y obligaciones: a) cumplir con las obligaciones que surjan de este estatuto, reglamentos y las resoluciones emanadas de la asamblea y de la Comisión Ejecutiva; b) participar con voz y voto en las asambleas a través del/la representante designada/o a tal fin; c) ser elegidos para integrar los órganos sociales; d) Gozar de los beneficios que otorga la entidad.

Para ser aceptado como miembro de la RED RELEFSOCI se debe postular mediante nota escrita la solicitud y la Comisión Ejecutiva tendrá la facultad de evaluar las candidaturas cuya resolución será informada oportunamente a los miembros de la RED. La membresía será gratuita.

QUINTA.- VOTOS:

Los miembros integrantes de la RELEFSOCI tendrán un voto por cada representante de las instituciones y organizaciones sociales que las conforman. Tendrá la misma ponderación para los/las investigadores que se encuentren a título personal.

SEXTA.- ESTRUCTURA:

El Reglamento de funcionamiento, la estructura y organización de la RELEFSOCI se determina en "Anexo", compuesto de dos (2) fojas, y que es parte integrante de este documento.

SÉPTIMA.- COLABORACIÓN:

Los miembros integrantes de la RELEFSOCI se comprometen a contribuir, apoyar y asistir, conforme sus competencias institucionales a la concreción del plan de actividades establecido por la mencionada red.

OCTAVA.- APORTES:

Toda actividad que realice la RELEFSOCI no generará compromiso de erogaciones o aportes dinerarios de sus miembros, quienes aportarán los recursos humanos, técnicos, y de infraestructura necesarios a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas precedentes.

NOVENA.- INSTITUCIONAL:

Los miembros integrantes de la RELEFSOCI se comprometen a notificar al resto cualquier modificación, reforma o alteración institucional que pudiera incidir en su relación con la red.

DÉCIMA.- REUNIÓN:

Los miembros de la RELEFSOCI podrán reunirse en Asambleas -ordinarias y



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

extraordinarias- y en la Comisión Ejecutiva. Éstas serán programadas en el año calendario, previa convocatoria, de al menos diez (10) días corridos de su realización, con expresión de motivos u orden del día, a las que deberán asistir las autoridades, o aquellas personas en quienes éstas deleguen la representación de sus respectivas instituciones.

UNDÉCIMA.- ACUERDO PARTICULARES:

Cada miembro de la RELEFSOCI podrá suscribir acuerdos específicos con uno o más de sus integrantes, debiendo en su caso, comunicar al resto dicha circunstancia y su objetivo.

DUODÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS:

Los fondos que pudieran generarse a partir de las actividades de la RELEFSOCI serán administrados por organismos elegidos de común acuerdo por las instituciones intervinientes en cada proyecto, según cada circunstancia y acorde al mecanismo de selección que los miembros plenos decidan adoptar.

DECIMO TERCERA.- DOMICILIO SEDE:

Los suscriptores acuerdan que la RELEFSOCI funcionará provisionalmente en la Universidad Nacional de Río Cuarto, con domicilio en Ruta Nacional N° 36 Km 601, de la Provincia de Córdoba, República de Argentina, hasta tanto los miembros establezcan una sede de funcionamiento.

DECIMO CUARTA.- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

Las notificaciones entre la RELEFSOCI y sus integrantes, o de estos entre sí, se practicarán mediante comunicación informática en el domicilio electrónico que cada uno constituya y declare en este escrito. El domicilio electrónico producirá los efectos de domicilio legalmente constituido. Las notificaciones se considerarán perfeccionadas transcurridos tres (3) días, contados a partir del momento en que se encuentren disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, aún en el caso que el destinatario no haya accedido al mismo para tomar conocimiento. La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberá ser acreditado por quién lo invoque, salvo que fuese de público conocimiento. Electrónicamente se registrarán los siguientes actos: a) fecha de disponibilidad de la comunicación en el domicilio electrónico; b) fecha de perfeccionamiento de la notificación; c) apellido y nombre o razón social del destinatario; d) datos básicos del acto o instrumento de notificación; y e) todo



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

otro dato que resulte pertinente.

DECIMO QUINTA.- VIGENCIA:

La presente RELEFSOCI tendrá carácter permanente hasta tanto los miembros asociados que conformen la red decidan por asamblea general la disolución de la misma.

DECIMO SEXTA.- RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá solicitar la desafectación a la RELEFSOCI y, en consecuencia, la renuncia al presente acuerdo en forma unilateral, sin expresión de causa, mediante preaviso fehaciente a las demás instituciones, con una anticipación de treinta (30) días corridos.

DECIMO SÉPTIMA.- SANCIONES:

La Comisión Ejecutiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión; y c) expulsión. Las mismas se graduará de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este estatuto, reglamentos o resoluciones de las asambleas o de la Comisión Ejecutiva; b) Inconducta notoria; c) Hacer voluntariamente daño a la Red, provocar desórdenes en su seno u observar o hacer observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

DECIMO OCTAVA.- RECURSO DE APELACIÓN:

Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la Comisión Ejecutiva, con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer, dentro del término de diez (10) días de notificado de la sanción, el recurso de apelación para ser considerado ante la primera asamblea que se celebre.

DECIMO NOVENO.- ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES

Los documentos que acreditan que cada uno de los abajo firmantes tiene capacidad para representar y obligar a sus respectivas instituciones, no se insertan por ser conocidos de las partes.

En la Ciudad de Río Cuarto, a los _____ días del mes de _____ del 2022 cada institución suscribe la cantidad de seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

ANEXO
RED LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN FÍSICA, SOCIEDAD Y CIENCIA
(RELEFSOCI)

Estructura - Reglamento de Funcionamiento

Artículo primero: Estructura

Los miembros de la RELEFSOCI conformarán una Asamblea, que será el órgano máximo de la RELEFSOCI.

Dicha Asamblea tendrá competencia exclusiva para tomar decisiones, y se reunirá en Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.

La RELEFSOCI se reunirá al menos una vez al año en Sesión Plenaria Ordinaria, pudiendo ser convocada a Sesión Extraordinaria por la Comisión Ejecutiva, o a pedido de la mitad más uno de los votos de sus miembros.

Las sesiones requerirán de la presencia de la mitad más uno de los miembros asociados para sesionar, y los acuerdos serán tomados por mayoría simple de estos.

En caso de que no se alcance el quórum, previa espera de una hora, se realizará una nueva convocatoria de sesión ordinaria, la que sesionará con la cantidad de votos presentes.

Los cambios del reglamento de la RELEFSOCI se realizarán en Sesión Extraordinaria convocada específicamente con dicha finalidad. En la primera convocatoria deberán estar presentes dos tercios de los votos para poder sesionar y los cambios serán válidos con la mitad más uno de los votos. En caso de que por falta de quórum se deba realizar una segunda convocatoria, se considerará el quórum mínimo, la mitad más uno de los miembros, y se votará por mayoría simple de los votos.

Artículo Segundo: Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la dirección, representación y administración de la RED y estará constituida por cinco (5) miembros titulares y 1 (un) suplente. Se designará, entre los miembros titulares, a uno que desempeñe el rol de Coordinador de la Red.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán elegidos por votación directa y



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

secreta en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea, ya sea de manera presencial o virtual. El mandato de los integrantes de dicha Comisión durará dos (2) años pudiendo ser reelegidos sólo hasta 2 veces. La Comisión Ejecutiva se reunirá, al menos, cada dos meses.

Artículo Tercero.- Funciones de la Comisión Ejecutiva

Son funciones de la Comisión Ejecutiva:

- Diseñar y redactar una agenda estratégica y una planificación de corto, mediano y largo plazo.
- Elevar la Agenda Estratégica y la Planificación anual a consideración de la Asamblea.
- Diseñar los programas de acción, gestionar su ejecución y efectuar su seguimiento.
- Elaborar y poner a consideración de la Asamblea la memoria anual de actividades.
- Convocar a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea y preparar el orden del día.
- Llevar actas de sus reuniones y las de las sesiones plenarias.
- Sugerir iniciativas y evaluar las solicitudes de los/las investigadores, organizaciones e instituciones de Latinoamérica y el Caribe que deseen participar.
- Proponer la conformación de grupos de trabajo para el desarrollo de las actividades de la RED.

Artículo Cuarto.- Funciones del Coordinador de la Red

Corresponderá al Coordinador de la RELEFSOCI:

- Presidir las reuniones de la Comisión Ejecutiva y las sesiones plenarias de la RELEFSOCI.
- Ejercer la representación de la RELEFSOCI ante instituciones oficiales y privadas.
- Coordinar las acciones para llevar a cabo los programas de acción.
- Elaborar y dar cuenta anualmente a la Asamblea sobre el presupuesto anual estimativo, los recursos afectados y el orden de prioridades sobre como se afectarán los recursos.

Prof. ENRIQUE BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de mayo de 2023, 09:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: DOC-20230515-646226a22be9d.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA SOLEDAD FALCONE
Directora
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Montevideo, 12 de noviembre de 2024

Solicitud

A la directora del Instituto Superior de Educación Física, Dr. Mariana Sarni,

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes para solicitar que tengan a bien considerar la solicitud de firma de un acuerdo de cooperación con una red latinoamericana de educación física.

Desde inicios de 2021, se han establecido procesos de diálogo académico con docentes de diversas universidades y centros de formación en Educación Física de la región, con el fin de reconocernos en plena crisis pandémica e intercambiar experiencias en trabajos comunitarios, proyectos de investigación, prácticas de formación docente inicial, prácticas profesionales y extensión. Surge así la necesidad de crear un proyecto colectivo, pedagógico, decolonial, despatriarcal y democratizador que permita construir y reconstruir saberes latinoamericanos y caribeños, basados en la práctica educativa y científica de la Educación Física, entendida como una práctica social que estudia las formas culturales del cuerpo y el movimiento en la vida cotidiana de nuestra población (Bracht, 1996; Carvallo, 2015).

Se constituye entonces una red que representa una ruta pedagógica, académica y científica hacia procesos de transformación social, en línea con nuestro compromiso sociopolítico y la deuda histórica con los sectores más vulnerables. Esta red busca promover una globalización solidaria y cooperativa, impulsando una Educación Física democrática, emancipatoria y transformadora, especialmente necesaria en contextos de desigualdad social y crisis ambiental.

La red, que busca formalizarse bajo el nombre de RELEFSOCI "en vinculación con la comunidad," asume su compromiso histórico-político en conjunto con organizaciones sociales, actores populares y diversos integrantes de la comunidad universitaria y no universitaria. Su misión es promover y defender el derecho a la actividad física en todas sus manifestaciones, destacando el juego y la recreación como fundamentos esenciales del desarrollo individual y colectivo, y reivindicando



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

el concepto de corporalidad en la construcción del sujeto social desde una perspectiva emancipatoria en la Educación Física.

Esta misión ya cuenta con varios antecedentes mediante la realización de actividades de investigación, intercambio de saberes, vinculación interinstitucional y desarrollo de proyectos

Particularmente, a modo de ejemplo, detallaré algunas de las diversas actividades de las que he participado activamente durante estos años:

- **(2021)** Taller de Problematización de la Formación y Práctica Docente del Profesorado de Educación Física de la Universidad Nacional de Río Cuarto. En el marco de los proceso de intercambio, llevados a cabo por la Red, fui invitado a dar una conferencia virtual sobre el vínculo entre educación física y relacionamiento con la comunidad.
- **(2021)** En el marco de la VI Conferencia Científica Internacional “Yayabo ciencia 2021”, taller: ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y SALUD de Cuba, presenté las implicancias de la red, en conjunto al resto de los docentes integrantes de la misma. El Panel fue denominado: Redes en el ámbito de la Educación Física y el trabajo comunitario.
- **(2022)** En el marco del XIX Encuentro Nacional XIV Internacional de Investigadores Educación Física V Encuentro Nacional de Extensión en Educación Física (ISEF-Udelar), participé en la organización y moderación de un conversatorio sobre RELEFSOCI. En el marco del mismo nos propusimos generar un espacio de intercambio sobre las implicancias de la RED y los nudos temáticos sobre los que se encontraba trabajando.
- **(2022)** Desarrollé una estancia de investigación de un mes en la Facultad de Cultura Física de Sancti Spíritus, Cuba. Para dicha estancia, obtuvo los fondos brindados por la CSIC en el marco de su programa de Movilidad e Intercambios Académicos 2do llamado 2021. Durante las dos semanas de trabajo con las/os docentes de la Facultad de Cultura Física desarrolló las siguientes actividades que se pasan a detallar: **A.** Reunión con la decana Deisy Cabrera Méndez y el Consejo de Dirección de la Facultad de Cultura Física. En la misma, se generó un espacio de intercambio donde se puso en conocimiento al docente sobre las diferentes dimensiones del campo de la



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

educación física en Cuba, así como las diferentes problemáticas y proyectos en los cuales se encuentran trabajando la facultad de Cultura Física. **B.** Reunión con el Grupo de Estudios en Iniciación Deportiva Escolar (GEIDE). En la misma, las/os diferentes integrantes del grupo presentaron las principales preocupaciones y acciones en torno a la cual se encontraba trabajando el grupo. A su vez, se reflexionó sobre las tensiones que se presentan a la hora de abordar el deporte en la escuela y su vínculo con el juego. **C.** Intercambio con las/os integrantes del “Proyecto I+D” asociado al programa de “Perfeccionamiento de los procesos de iniciación, selección y preparación del deportista”. En esta instancia de diálogo, en la cual se presentaron las principales dimensiones del proyecto y del grupo, se generaron instancias de reflexiones sobre las tensiones que se presentan a la hora de pensar en los escolares desde la perspectiva de la selección de talentos. Se discutió sobre la idea de selección y exclusión propiciada por las lógicas del deporte de alto rendimiento. **D.** Encuentro con las/os responsables de Extensión Universitaria de la Facultad de Cultura Física y la Universidad de Sancti Spiritus. En la misma, se presentaron las principales dimensiones teóricas y metodológicas de la extensión en la universidad, así como los diversos proyectos desarrollados por la misma. **E.** Participó de la actividad desarrollada por el proyecto extensionista “La Universidad del Deporte en el Barrio”. La misma se desarrolló en el “Centro Mixto Antonio Gutierrez Holmes”. Dentro de la jornada se desarrollaron diversas actividades en conjunto a escolares y liceales dentro de la que se desatacan las vinculadas al juego. **F.** Mantuvo una reunión con María Petra Piloto Ballester, Vicedecana de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades. En la misma, se dialogó sobre las estrategias de desarrollo de la extensión en ese servicio. A su vez, se dejaron planteadas posibilidades de articulación institucional. **G.** Dictó una conferencia especializada abierta a todo público denominada “La eugenesia en el Uruguay y su vínculo con el campo de la educación física”. **H.** Dictó una conferencia especializada para las/os estudiantes del programa de maestría en Iniciación Deportiva Escolar de la Facultad de Cultura Física de Sancti Spiritus. **I.** Durante todo el proceso de la pasantía, mantuvo diálogos constantes durante gran parte de la jornada laboral con el Dr. Denis Lavedra, el cual movilizó todos sus



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

recursos para propiciar el confort y calidad de la estancia de trabajo. Con el Dr., se estableció un diálogo fluido que posibilitó tomar contacto en mayor medida con las diferentes dimensiones del campo de la educación física en Cuba, así como las dificultades y proyecciones en relación a la región. En conjunto al Dr., se dejaron planteadas y proyectadas posibilidades de trabajo a futuro dentro de la cual se destaca la concreción de los acuerdos institucionales en el marco de la Red Latinoamericana de Educación Física, Sociedad y Ciencia (RELEFSOCI). **J.** Durante la instancia en Cuba, generó diferentes registros fotográficos y escritos sobre los juegos y juguetes de las/os niñas/os en Cuba. En este marco, mantuvo diversas instancias de intercambio con niñas/os y adultos sobre los juegos y juguetes. A su vez, realizó un registro fotográfico y mantuvo instancias de diálogo con las/os responsables de las tiendas en las cuales se vendían juguetes. Si bien el registro estuvo centrado sobre todo en la ciudad de Sancti Spiritus, de forma contingente, documentó observaciones en las siguientes localidades: La Habana, Guanabo, Matanzas ciudad, Varadero, Trinidad, Ciego de Ávila, Santa Clara y Holguín, **K.** Participó de la actividad de cierre y entrega de certificados con la decana Deisy Cabrera Méndez y el Consejo de Dirección de la Facultad de Cultura Física. En la misma, se explicitó la intención de seguir trabajando en torno a la construcción de vínculos institucionales.

- **(2023)** Participé en la planificación y coordinación de las 1ª. Jornada académica internacional de difusión de trabajos de investigación en educación física con perspectiva sociocomunitaria, generado por la RELEFSOCI.
- **(2023)** Participé como invitado en el programa radial Piedra Libre de la ciudad de La Pampa, Argentina. Dentro de mi intervención realicé un resumen sobre la 1ª. Jornada académica internacional de difusión de trabajos de investigación en educación física con perspectiva sociocomunitaria, generado por la RELEFSOCI.
- **(2024)** Participé del coloquio internacional llevado a cabo el viernes 6 de Septiembre, en el aula magna de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Río Cuarto, Córdoba Argentina. Además de mi participación, disertaron Aída Fernández Ojeda, de la Universidad del Centro- Chile; Luciano Mercado, de la Universidad Católica de Salta; Marcos Brandán, de la



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Universidad Nacional de Villa María, y Fernando Aguilar Mansilla, de la Universidad Nacional de Río Cuarto. La actividad fue organizada por el Departamento de Educación Física / Maestría en Juego y la RELEFSOCI.

En este marco de trabajo sostenido para consolidar la red es que desde la Universidad de Río Cuarto se elaboró un documento estatutario para institucionalizar la Red. Luego de ser aprobado por dicha universidad, el documento fue pasando por las diferentes instituciones que componen la red, siendo firmada por sus autoridades máximas, llegando en el mes de noviembre a Uruguay para que se valore su firma por parte de la autoridad máxima del Instituto Superior de Educación Física.

Es por tal motivo, que solicito se autorice la participación del Instituto Superior de Educación Física en dicha red, y se firmen los estatutos de acuerdo a lo estipulado formalmente por la institución.

Por mi parte, quedo a disposición para ampliar cualquier información que entiendan pertinente.

Agradezco de antemano la atención prestada y la comprensión.

Mg. Camilo Rodríguez Antúnez



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008425-000014-24 Actuación 2	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 02/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 2 de Diciembre de 2024.

Visto, pasa a Comisión Directiva por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 02/12/2024 16:10:28.